AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 001/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS - AD REFERENDUM 2018".-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 08/02/18 16:15 FIRMA VERÓNICA BOZZANO

Fecha: 08/Febrero /2018.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras-Ad Referéndum 2018.
b) N° de PAC	: 336.264.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 343.798, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 84.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el total.-
h) Modalidad de Contrato	:Cerrado.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 146/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 697/2017, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se dio entrada al llamado con ID N° 336.264 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 343.798.-

Empresas Invitadas: 1) PROMEC S.R.L., 2) SYS & CON S.A.; 3) NETLOGIC S.R.L.; 4) DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; 5) DATATEC S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 19 de Enero de 2018 a las 10:15 horas, no obstante dicha fecha fue prorrogada por no contarse con la cantidad mínima de oferentes requeridos, para el día 29 de enero del corriente año a las 11:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa para la "Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras - Ad Referéndum 2018", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	DATATEC S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratar

AFD JUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrat...

AFD CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas

9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica
12	Listado de clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado servicios.-	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES

Ítem	Descripción	OFERTA DATATEC S.A.
1	Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	₲ 76.507.200
Total Gs. IVA incluido		**₲ 76.507.200**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

La evaluación de la Oferta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resoluciones N° 956 y 1173/16 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.**, conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DATATEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de RUC (en caso de persona física).	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE

La oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.**, se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de la firma no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Cuadro comparativo de precios, resultante de la sumatoria de los precios unitarios

Ítem	Descripción	OFERTA
		DATATEC S.A.
1	Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	₲ 76.507.200
Total Gs. IVA incluido		**₲ 76.507.200**

No se ha realizado correcciones aritméticas ya que la firma no ha cometido errores en la suma o multiplicación del ítem ofertado.-

Por otro lado, se ha considerado lo establecido en la carta de invitación del Llamado en cuanto a los criterios indicados en las Resoluciones N° 956 y N° 1173 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, se aclara que el costo unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dichas Resoluciones, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

Se aclara que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, atendiendo que se cuenta con una sola oferta.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	DATATEC S.A.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de provisión de Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras.-	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan provistos servicios de Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años (2014; 2015 y 2016).-	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **DATATEC S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

DATATEC S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Gerencia de Planificación y Finanzas (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado, y asimismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas conforme a facturas de provisión de servicios de Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años a las siguientes entidades: IPS; Cambios Chaco S.A. y Financiera Rio S.A. y el listado de clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado servicios de Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

AFD RONALDO BRITE Unidad Operativa de Contrataciones

AFD ALAN EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD CESAR CARBOZO Gerente de Planificación y Finanzas

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras – Ad Referéndum 2018"**, recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la firma **DATATEC S.A., con RUC N° 80017834-3,** el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "**Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras- Ad Referéndum 2018",** con **ID Nº 336.264**, por un monto total de Guaraníes setenta y seis millones quinientos siete mil doscientos (₲ 76.507.200), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas	Mes	12	₲ 6.375.600	₲ 76.507.200

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

CESAR CARDOZO
Gerente de Planificación y Finanzas.-

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DATATEC S.A.

30/01/2018

OFERENTE:	*DATATEC S.A.*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	720.425.650	707.853.100	1.166.169.682	864.816.144	*CUMPLE*
pasivo corriente	153.609.689	151.228.678	695.007.383	333.281.917	
activo total	861.062.719	866.966.853	1.861.194.769	1.196.408.114	
pasivo total	153.609.689	151.228.678	999.007.383	434.615.250	
utilidad del ejercicio	429.967.873	433.107.685	573.132.935	478.736.164	
ratio de liquidez	4,69	4,68	1,68	3,68	>= 1
endeudamiento	0,18	0,17	0,54	0,30	< = 0,80
rentabilidad	50%	50%	31%	40%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2014, 2015 y 2016.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2014,2015 y 2016, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

CAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

CAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

2019

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VEHCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
852262	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Programa: [illegible]
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: [illegible]
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
4906280			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir